

# **XXII Curso de verano sobre la Unión Europea. Septiembre 2020**

**Libertades Comunitarias Básicas  
Ángel Marina García-Tuñón**

# Libertades Comunitarias

## Antecedentes

- **Cuestión previa: libertades comunitarias y libertades económicas; la perspectiva económica**
- **Referencia histórica: realidad social y política de Europa en la década de los años cincuenta**
- **La necesidad de (re) construir una identidad europea: de las postguerra al tiempo actual**
- **La superación de factores históricos**
- **Coyuntura actual: del "brexit" a los nacionalismos**

# Las libertades de circulación

## Generalidades

- La Unión Europea como organización supranacional
- Los objetivos de la UE: prevalencia de lo económico frente a lo político: art. 3.3 TUE
- Los instrumentos de la UE para el logro de sus objetivos: políticas y libertades
- El mercado como referencia (objetivo) básica: sus instrumentos
  - Mercado común: mercado interior, mercado único
  - Políticas comunitarias
  - Libertades económicas (de circulación)
- Crisis internacional y Unión Europea

# Las libertades de circulación. Conceptos previos

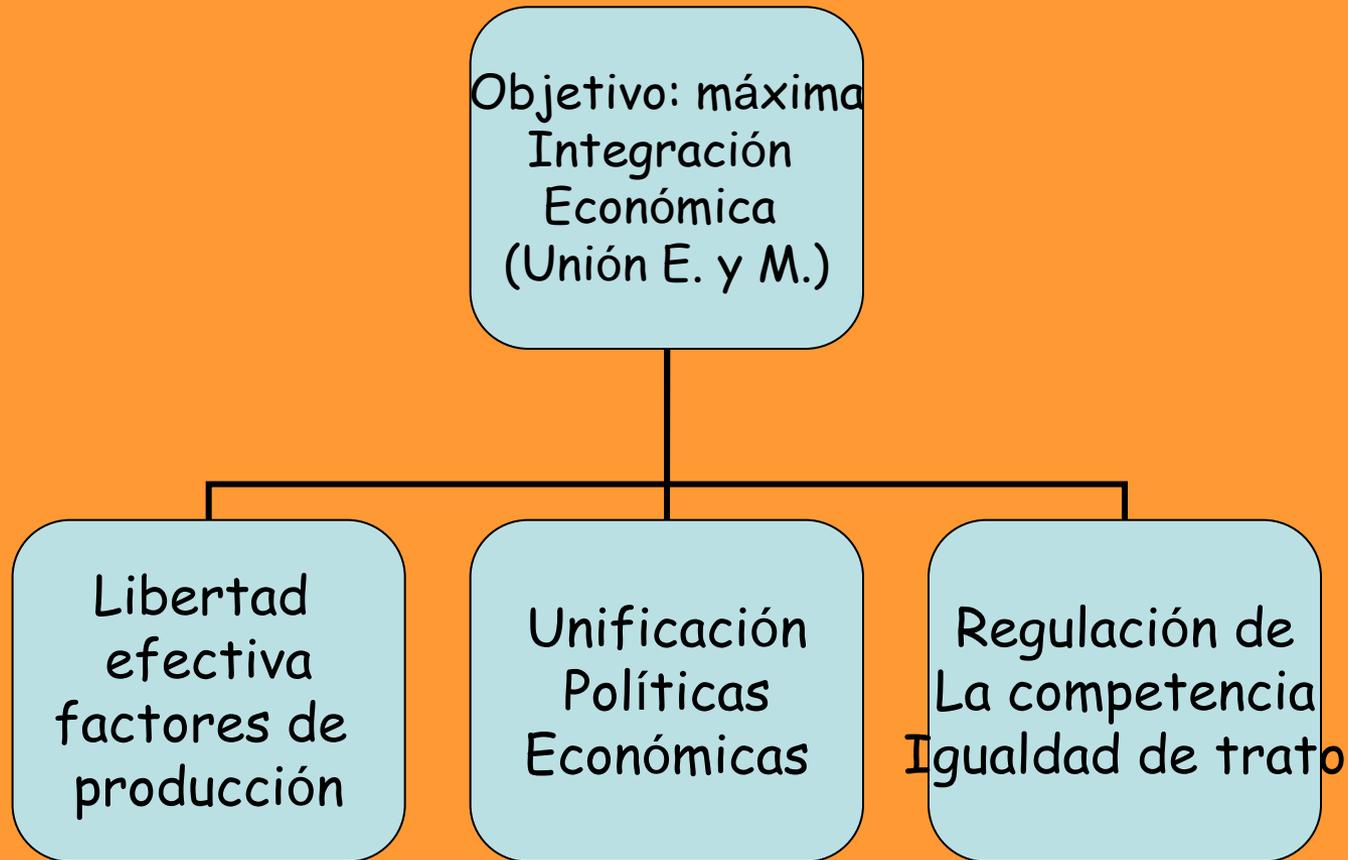
## • Mercado Común

- Espacio territorial
- Confluencia de oferta y demanda
- Libre circulación de factores productivos
- Arancel común exterior

## • Mercado interior: art. 26 TFUE

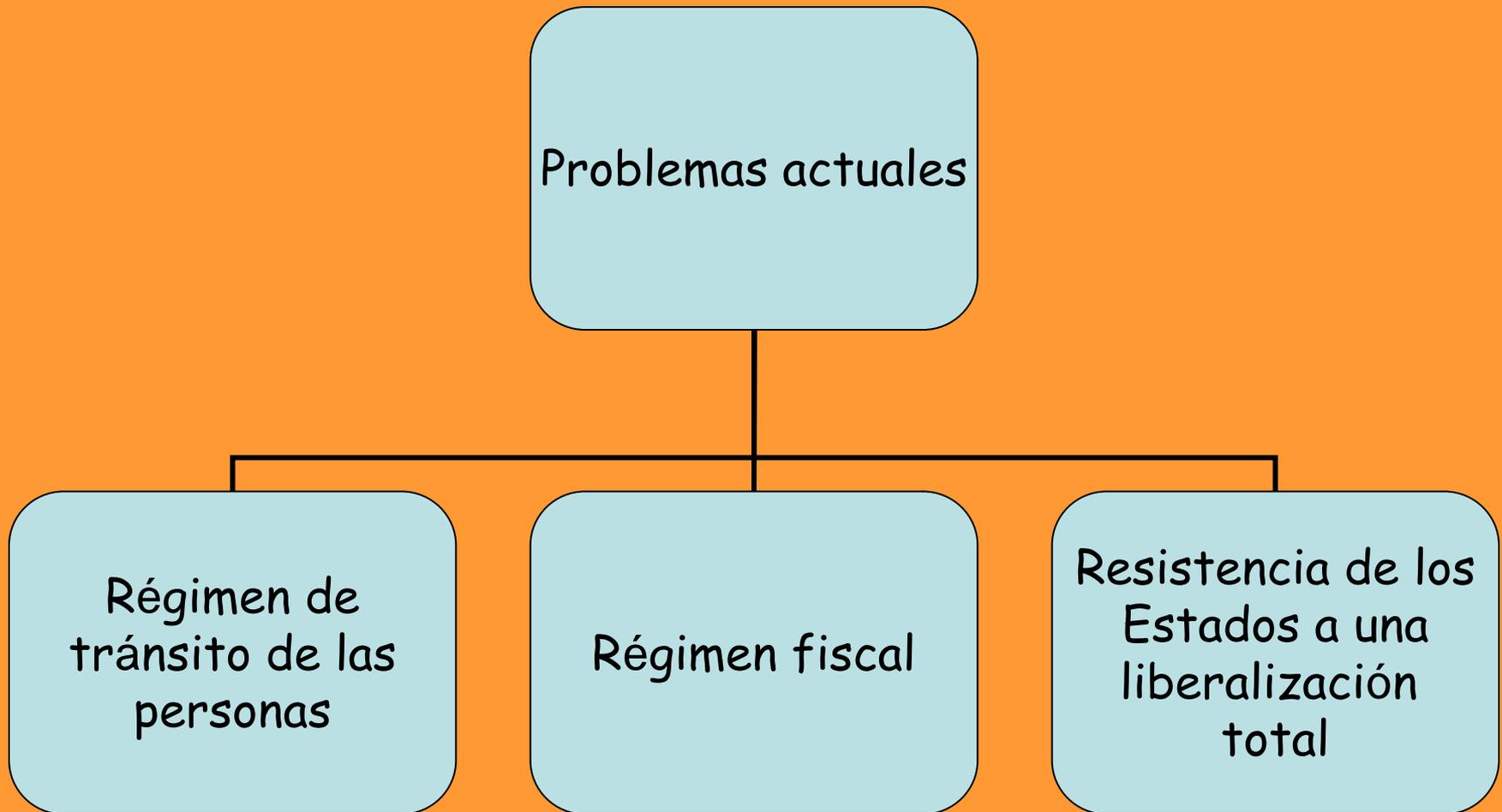
- Antecedente en el mercado común: mayor alcance
- Supresión de obstáculos para el ejercicio de libertades
- Espacio sin fronteras interiores (supresión aduanas y derechos)

# Las libertades de circulación. Situación actual



# Las libertades de circulación

## Situación actual



# Las libertades de circulación

## Caracterización

Contenido económico	Eliminación obstáculos de los Estados
Esencia instrumental	Establecimiento escalonado
Alcance limitado	Regulación de la actividad económica
Normas de derecho público	Primacía Derecho Comunitario al Estatal

# Las libertades de circulación: tipología

- **Libertad de circulación de mercancías**
- **Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios**
- **Libertad de circulación de personas (trabajadores)**
- **Libertad de circulación de capitales**

# La libertad de circulación de mercancías

- Concepto: facultad (art. 28 TFUE)
- Elementos del concepto:
  - Mercancía: valoración económica y susceptible de transacción comercial
  - Mercancía comunitaria: fabricado, transformado y en régimen de libre práctica (art. 29 TFUE); documento de tránsito (prueba)
  - Territorio comunitario

# Libertad de circulación de mercancías

## Instrumentos:

### 1º) Unión aduanera comunitaria: art 30 TFUE

- Supresión de los a) derechos de aduana y de las b) exacciones de efecto equivalente para intercambios en la UE
- Arancel Aduanero común: criterios fijación, arts. 31-32 TFUE; cooperación aduanera entre estados (Mercosur-UE)
- Política comercial común: normas de comercialización de productos, mercado CE; principio del reconocimiento mutuo

# La libertad de circulación de mercancías

## Instrumentos

### 2º) Eliminación de restricciones cuantitativas y medidas de efectos equivalente: arts. 34-35 TFUE

- a) Restricciones cuantitativas: regulación de la producción y comercialización
- b) MEE: concepto jurisprudencial; requisitos; exclusiones

# Libertad de circulación de mercancías

- Excepciones:
- 1) En base al art. 30 del TCE (36 TFUE): naturaleza no económica (orden público, salud, seguridad protección de la vida de personas y animales ...) (Peste porcina)
- 2) Por exigencias imperativas: contenido económico (defensa consumidores, lealtad transacciones ...)
- 3) Por exigencias excepcionales (armas, residuos, productos sometidos a control veterinario ...)

# Libertad de circulación de servicios: establecimiento (LE) y prestación de servicios (LPS)

## Generalidades

1. Referencia: ejercicio de una actividad empresarial o profesional en un estado comunitario diferente al de origen; arts.49 y 56
2. LE: ejercicio independiente de una actividad a través de una base física estable en otro estado
3. LPS: ejercicio independiente de una actividad en otro estado sin necesidad de base estable
4. Importancia económica, complementariedad y diferencias

# La libertad de establecimiento

Elementos

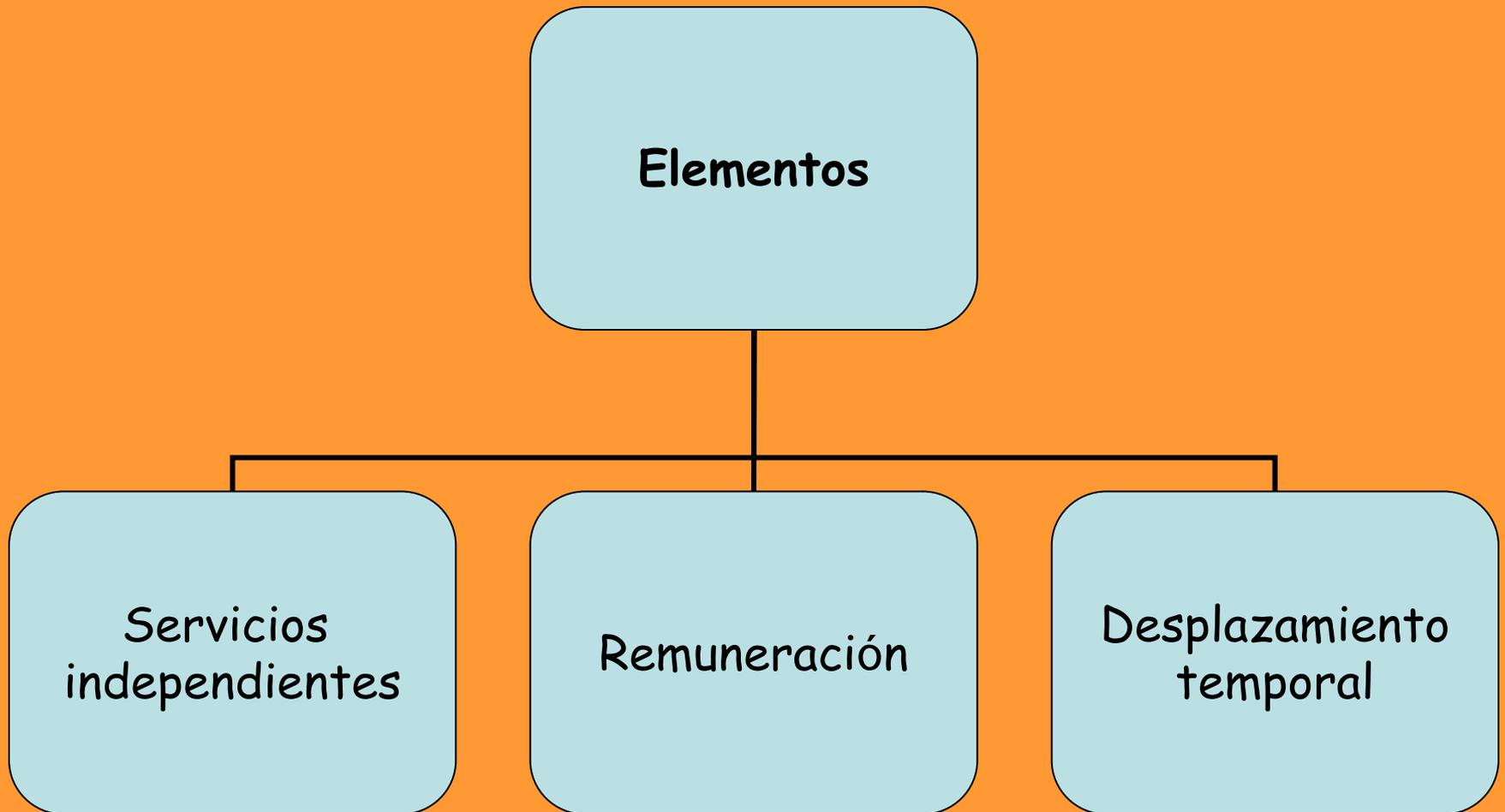
```
graph TD; A[Elementos] --- B[Actividad económica independiente]; A --- C[Relaciones internacionales]; A --- D[Base permanente en otro Estado Comunitario]
```

Actividad  
económica  
independiente

Relaciones  
internacionales

Base permanente  
en otro  
Estado Comunitario

# La libre prestación de servicios



# LE y LPS: beneficiarios

## Personas físicas

**LE:** nacional comunitario según ley nacional

**LPS:** nacional comunitario previamente establecido en un estado comunitario

## Personas jurídicas

**LE y LPS:** dos requisitos

- Constituidas según ley de un estado miembro
- Domicilio social en estado comunitario

Armonización derecho de sociedades

# LE y LPS: contenido

Ejercicio independiente de actividades económicas en el mercado comunitario, condicionado por dos derechos

Desplazamiento,  
estancia y  
establecimiento

Libre acceso  
ejercicio actividad  
económica

Paridad trato

No discriminación

# LE y LPS: reconocimiento de títulos

- Antecedentes: diversidad entre estados, falta de automatismo y posibilidad de recurso ante el TJCE
- Vías de regulación: directivas sectoriales y directivas globales
- Situación actual: a) sectores no armonizados, b) directivas sectoriales, y c) directivas globales, d) Plan Bolonia: consecuencias

# LE y LPS: límites

1. Sectores ajenos al logro del mercado interior y ajenos a la actividad económica
2. Sectores sensibles
  - Actividades ligadas al ejercicio de poder público
  - Razones de orden público, salud y seguridad pública
  - Interés general

# Libre circulación de capitales

- **Generalidades**: antecedente necesario para la unión económica y monetaria y para el espacio financiero comunitario; art. 63 TFUE
- **Concepto**: supresión de restricciones a los residentes (p.f. y p.j.) en la UE y de las discriminaciones por nacionalidad, residencia de las partes o lugar de colocación de los capitales
  - Restricción
  - Discriminación
  - Movimiento de capital
  - Diferencias circulación de pagos

# Libre circulación de capitales

## Ámbito personal

Toda persona, física o jurídica, que realiza un movimiento de capital desde o hacia u estado miembro o hacía terceros países

## Ámbito material

Operaciones de inversión y préstamo

# Libre circulación de capitales

## Regulación

1. Superación del derecho originario por el derivado
2. Eliminación de controles: relatividad (ámbito fiscal)
3. Entrada en vigor de la unión económica y monetaria
4. Máxima amplitud de la libertad, entre estados comunitarios, y de estos con terceros
5. Medidas de control de la circulación internacional de capitales: propuestas al respecto (tasa)

# Libre circulación de trabajadores

- **Concepto**: eventualidad de prestar actividades asalariadas en otros estados comunitarios; art. 45 TFUE
- **Ámbito personal**: ciudadanos comunitarios
- **Ámbito material**: actividades asalariadas
- **Requisitos**:
  - Desplazamiento a otro estado comunitario
  - Actividad por cuenta ajena
  - Bajo la dirección de otra persona
  - Remuneración

# Libre circulación de trabajadores

## Derechos derivados

- **Derechos de circulación**

1. Derecho de salida y entrada del trabajador y familia
2. Derecho de estancia
3. Derecho de residencia
4. Derecho de permanencia

- **Derecho de no discriminación**

1. Acceso al empleo
2. Empleo y condiciones de trabajo
3. Ventajas sociales y otros derechos

# Libre circulación de trabajadores

## Excepciones y límites

1. Empleos en la administración pública: impiden el acceso y siempre con carácter restringido
2. Conocimientos lingüísticos
3. Limitaciones por razones de orden público, seguridad y salud pública